



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

5079***Incumplimiento pago fraccionado Plusvalía c/ Sa Comuna, 13***

En relación con los expedientes tramitados en el Departamento de Tesorería y siendo imposible practicar la notificación administrativa de la resolución a las personas interesadas por causas no imputables a la Administración, y después de haber intentado realizar las siguientes notificaciones:

- A la, c/ Marques de Fuensanta , 40 3 2 (seis veces), a nombre de Manuel Tubio Jordan . Exp. 10/14

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, por el presente Edicto se notifican los siguientes Decretos de Alcaldía, que dicen lo siguiente:

“SECCION: AEF

NEGOCIADO: TESORERIA

REF.: MCV /

EXP: 10/2014

En relación al pago fraccionado concedido en fecha 20/02/2014 de la Plusvalía correspondiente a la c/ Sa Comuna, 13 y que importa un total de 878,92 euros.

Atendiendo que, de forma recurrente, se ha procedido a inculpar con los plazos de pago establecidos.

Se le requiere para que en el término de **DIEZ DIAS**, contando desde el día siguiente al de la recepción de este escrito, pueda como interesado alegar y presentar todos los documentos y justificantes que estime oportunos. De no hacerlo se considerará desistido de su derecho de alegar, y la cobranza de dicha plusvalía pasará a cargo de la Agencia Tributaria de las Islas Baleares, por vía ejecutiva con su correspondiente recargo e intereses de demora.

Marratxí, 17 de febrero de 2015.

EL ALCALDE,
Tomeu Oliver Palou.

